INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. CMA MP 001 2024

OBJETO: "SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA, PARA QUE PRESTE ASESORÍA PROFESIONAL Y TECNICA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DESTINADO A PROTEGER A LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE Y DEMÁS POLIZAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD DENTRO DE LA VIGENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 617 DE 2000, ARTICULO 87, Y DEMAS LEYES Y DECRETOS REGLAMENTARIOS"

En Paipa, a los Ocho (8) días del mes de julio de 2024, de acuerdo con la labor encomendada, se permite rendir informe DEFINITIVO de evaluación realizada a la propuesta presentada dentro de la Convocatoria de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO** No. **CMA MP 001 2024**, cuyo objeto es **"SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA, PARA QUE PRESTE ASESORÍA PROFESIONAL Y TECNICA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DESTINADO A PROTEGER A LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE Y DEMÁS POLIZAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD DENTRO DE LA VIGENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 617 DE 2000, ARTICULO 87, Y DEMAS LEYES Y DECRETOS REGLAMENTARIOS"**.

En desarrollo del proceso se recibió una (1) propuestas presentada por:

- UNISEGUROS ASOCIADOS G & G LTDA Nit: 901264231-6

Que el Comité Asesor – Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA			

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMATO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal y/o consorcio, deberá ser suscrita por intermedio de su Representante Legal; y en efecto, si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto	Oferente allega carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal FLOR TERESA GIL PINZON C.C. No. 24.162.958 de Tibana.	4	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) (…)	N/A	N/A	N/A

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: Se debe presentar copia de la cédula del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del proponente plural.	Aporta C.C. del representante legal FLOR TERESA GIL PINZON C.C. No. 24.162.958 de Tibana.	1	CUMPLE
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original o copia, expedida por el Revisor Fiscal o por el Contador Público, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, del pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha del cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago a los aportes correspondientes a la nómina y que se encuentran al día, de acuerdo con las fechas en las cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto a alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra	Se aporta certificación expedida por el contador público HENRY YESID PRIETO ZAMBRANO con numero de cedula No 7.177.657 de Tunja	4	CUMPLE

al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y comprobante de pago correspondiente y el comprobante de pago del mes anterior al cierre del presente proceso de selección.			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP: La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, el cual deberá aportarse renovado para el año 2024, con información financiera a corte 31/12/2023, de conformidad a lo reglamentado en el Decreto No 1082 de 2015.	Fecha de expedición: 11/06/2024 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 24 de abril de 2024 Domicilio: Tunja– Boyacá Fecha corte de la información financiera: 31/12/2023	30	Cumple

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL. Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal.	Fecha de expedición: 11/06/2024 Fecha de matrícula: 11/09/2019 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024 Domicilio: Tunja– Boyacá GRUPO NIIF: GRUPO III Código CIUU K6621 Actividades de agentes y corredores de seguros Se anexa Acta de junta de Socios de fecha 20 de junio de 2024 en donde se autoriza a la gerente para participar en el concurso de méritos abierto No. CMA MP 001 2024  Registro Mercantil Información general \| Actividad económica \| Representante legal \| Propietario / Establecimiento Identificación: 901264231 Categoría de la Matrícula: Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad: Sociedad comercial Tipo Organización: Sociedad limitada Cámara de Comercio: Tunja Número de Matrícula: 168817 Fecha de Matrícula: 2019/03/11 Fecha de Vigencia: 2069/01/07 Estado de la matrícula: Activa Fecha de renovación: 2024/03/22 Último año renovado: 2024 Fecha de Actualización: 5/10/2024	9	CUMPLE

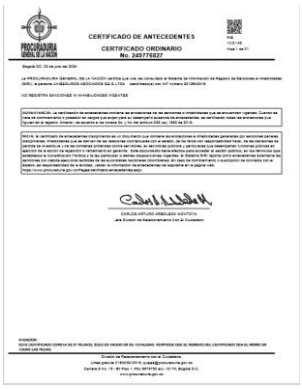
Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	Oferente allega Registro Único Tributario de fecha 06/05/2024.	5	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	Anexa el certificado de antecedentes fiscales del representante. Se realiza la verificación en la página con fecha 02/07/2024.  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 02 de julio de 2024, a las 11:04:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 24102955 Código de Verificación: 2410295524072024411 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Generó: YESS Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 - Código Postal: 111071, PBX: (57) 601 - Bogotá D.C. Colombia Compra Eficiente 3C, BOGOTÁ, D.C. Página 1 de 1  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 02 de julio de 2024, a las 11:05:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionada a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de Identificación Tributaria No. Identificación: 8012042318 Código de Verificación: 8012042318240702103840 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Generó: YESS Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 - Código Postal: 111071, PBX: (57) 601 - Bogotá D.C. Colombia Compra Eficiente 3C, BOGOTÁ, D.C. Página 1 de 1	3	CUMPLE

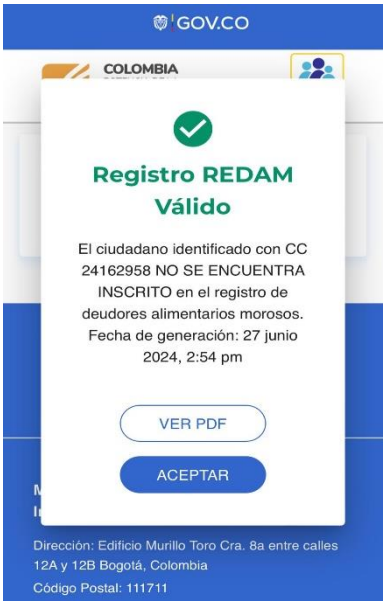
Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado	Anexa el certificado de antecedentes disciplinarios del representante. Se realiza la verificación en la página con fecha 02/07/2024.   	3	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes policivos. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. Para el caso de personas naturales, se verificarán los antecedentes judiciales del Proponente.	Anexa el certificado de antecedentes judiciales del representante. Se realiza la verificación en la página con fecha 02/07/2024.  Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:10:21 AM horas del 02/07/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 24162958 Apellidos y Nombres: GIL PINZON FLOR TERESA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Volver al Inicio	2	CUMPLE
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro nacional de medidas correctivas; del mismo en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica.	Anexa el certificado de medidas correctivas del representante legal. Se realiza la verificación en la página con fecha 02/07/2024.  Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Nueva Busqueda Imprimir	2	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

REDAM De acuerdo a lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021	Allega el redam del representante legal. La entidad realiza ka verificacion del documento aportado 	2	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse con una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una garantía bancaria expedida por una entidad bancaria; la cual será equivalente al quince por ciento (15%) de la proyección del presupuesto que se tiene para el programa de seguros ($325.000.000) BENEFICIARIO: Municipio de Paipa NIT: 891800846-1 AFIANZADO: El oferente VIGENCIA: Hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; plazo que se estima de ciento veinte (120) días.	Allega garantía de seriedad de la oferta No. BY-100042933 Anexo 0 expedida por Seguros Mundial. 	2	**CUMPLE** El oferente subsana a través de la plataforma Secop II allega en 12 folios póliza firmada por el tomador
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones menores de 50 años, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar.	N/A	N/A	N/A
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del FORMATO y presentarlo con la oferta, debidamente suscrito.	Oferente allega compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal FLOR TERESA GIL PINZÓN, C.C. No. 24.162.958 de Tibana.	3	CUMPLE
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL. El oferente debe aportar póliza de responsabilidad civil profesional intermediario de seguros, con un monto asegurado	Allega PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL No. 1000172 Anexo 4 expedida por SBS Seguros de Colombia S.A.	8	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

mínimo de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000). Para el caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deben aportar este requisito.			
CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES Cuando se trate oferentes que ostenten la calidad de Emprendimientos, Empresas de Mujeres o MiPymes, debidamente acreditada dentro del proceso de selección, estas deben presentar garantía de seriedad de la oferta con una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una garantía bancaria expedida por una entidad bancaria; la cual será equivalente al diez por ciento (10%) de la proyección del presupuesto que se tiene para el programa de seguros ($325.000.000); la garantía deberá contener los requisitos adicionales señalados en el numeral 5.1.14. del presente estudio.	N/A	N/A	N/A
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD El oferente(s) no se debe(n) encontrar incluso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente o la alcaldía municipal de Paipa	Oferente allega declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones suscrita por el representante legal FLOR TERESA GIL PINZON C.C. No. 24.162.958 de Tibana.	2	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PACTO DE INTEGRIDAD	El oferente aporta en Tres (03) Folios documento pacto de integridad. Anexo 4	3	CUMPLE
CAPACIDAD PARA CONTRATAR	El oferente aporta documento suscrito por la representante legal	2	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA			
Nota 1: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA PROCESO: CONTRATACIÓN PUBLICA. NIT 891.801.240-1 Página 29 de 57 PLIEGO DE CONDICIONES La evaluación financiera de la propuesta se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) VIGENTE Y EN FIRME. En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, está será declarada NO HÁBIL. Índice de Liquidez – Mayor o igual a 3,23 Índice de Endeudamiento – Menor o igual a 0.39 Índice de Cobertura de Intereses – Mayor igual a 44,37 o Indeterminado VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Para la verificación de la Capacidad de Organización (CO) en sus componentes de Organización Técnica y Operacional, o se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. Nota: Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, la Capacidad de Organización (CO) en sus componentes de Organización Técnica y Operacional será la sumatoria de estas capacidades de los integrantes. De conformidad con el	Allega RUP en FIRME registrando a folio 05 la capacidad financiera. ***Capacidad financiera*** INDICE DE LIQUIDEZ : 45,79 INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,08 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 2873,57 ***Capacidad organizacional*** RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,75 RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,68	30	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

análisis del sector los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio promedian en 0.30 y de Rentabilidad sobre activos promedian en 0.21, por lo anterior para la capacidad organizacional se toman los promedios de la muestra seleccionada. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.30
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.21

Todos los proponentes, sean personas naturales, jurídicas, sociedades unipersonales, deberán cumplir con los índices financieros. Para obtener los indicadores cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se sumará el capital de trabajo de cada uno de sus integrantes, por el porcentaje de participación. Asimismo, para obtener los indicadores de liquidez, endeudamiento, se calcularán para cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador NOTA 1: Serán declaradas NO ADMISIBLES financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en las anteriores tablas. INFORMACION FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

la normatividad vigente del país de origen: 1. Balance General. 2. Estado de Resultados. Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia PUC. OBSERVACION. El cumplimiento de los índices financieros determinará que el proponente se encuentre habilitado financieramente. VERIFICACION FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE			
CAPACIDAD TÉCNICA			
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y/O CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. El proponente deberá adjuntar documento de autorización para ejercer como intermediario de seguros: PARA AGENCIAS DE SEGUROS ➢ Certificado de idoneidad como intermediario de seguros, o constancia de dicha idoneidad, otorgada por al menos dos compañías de seguros legalmente establecida en el país, de acuerdo con la circular 050 de 2015. Para la persona jurídica, el representante legal deberá adjuntar copia del título profesional, los certificados de idoneidad pueden ser a nombre de la empresa o del representante legal.	Allega certificado de idoneidad como intermediario de seguros otorgada por las compañías Liberty y AXA Colpatria, además adjuntan copia del título profesional en administración de empresas y especialización en seguros de la representante legal	08	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

EXPERIENCIA El proponente debe acreditar experiencia en el documento RUP, de acuerdo con la siguiente clasificación. **CLASIFICACION UNSPSC** 84131500 – Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones 84131600 – Seguros de vida, salud y accidentes 80101500 – Servicios de consultoría negocios y administración corporativa. 250 SMMLV El proponente deberá soportar experiencia con máximo dos (2) contratos que se encuentren clasificados en los códigos antes citados; suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto incluya intermediación de seguros. Teniendo en cuenta que los contratos de intermediación de seguros no poseen valor, se deberá allegar certificación expedida por la entidad contratante, donde se especifique el valor del programa de seguros intermediado por el intermediario oferente; estos contratos deben estar registrado en el RUP y cuyo valor sea mayor o igual a TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS $325.000.000., equivalentes a 250 SMMLV. Nota: Para el año 2024 se proyecta el promedio del presupuesto del seguro de bienes del municipio de Paipa, por lo cual, se determina el valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS $325.000.000. La certificación debe ser suscrita por el funcionario competente e indicar el cargo y la fecha de expedición. Los contratos celebrados por consorcio, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar	Allega contrato No. 1923 de 2010 registrando los siguientes datos: **Objeto:** PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERMEDIACION Y ASESORIA INTEGRAL EN LA CONTRATACION Y MANEJO DE POLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE SE REQUIERAN, PARA AMPARAR ADECUADAMENTE A LAS PERSONAS (SEGURO DE VIDA PARA DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO), BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DE BOYACA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALZADASEINTERSES PATRIMONIALES Y DE LOS QUE SEAO LLEGARE A SER RESPONSABLE CUALQUIERA QUE SEA SU PROCEDIMIENTO JURIDICO O NORMATIVO, **Valor: 1335.243.117,35** ***Valor mínimo a certificar: $325.000.0000*** ***Clasificación UNSPC*** 84 13 15 00 84 13 16 00 80 10 15 00	30	CUMPLE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y expresado en SMMLV. Regla de proporcionalidad: para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. Nota: La experiencia puede ser acreditada mediante la presentación de certificaciones suscritas a nombre del representante legal de la persona jurídica, siempre y cuando estas se encuentren debidamente registradas en el Registro Único de Proponentes (RUP).	Allega contrato No. 292 de 2016 registrando los siguientes datos: **Objeto:** El contratista se obliga con el Hospital a prestar el servicio de Intermediación de Seguros para la E.S.E Hospital San Rafael de Tunja. **Valor: 1.096.323.115** ***Valor mínimo a certificar: $325.000.0000*** ***Clasificación UNSPC*** 84 13 15 00 84 13 16 00 80 10 15 00		

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PERSONAL MINIMO REQUERIDO **1 Director profesional** **Perfil**: Profesional en algunas de las siguientes áreas: Derecho, Administrador de Empresas, Economía o Contaduría. **Experiencia:** Debe tener experiencia en la Intermediación de seguros mayor a 10 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En la hoja de vida de este profesional debe contener copia de los diplomas o actas de grado, al igual que certificación de experiencia, por parte de alguna Entidad de Seguros (compañía de seguros, corredores o agencias), en caso de ser agencia de seguros la certificación debe venir a nombre de la agencia y citando el Representante Legal. **1.Subdirector profesional** **Perfil**: Profesional en algunas de las siguientes áreas: Derecho, Administrador de Empresas, Economía o Contaduría. **Experiencia:** Debe tener experiencia en seguros mayor a 5 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En la hoja de vida de este profesional debe contener copia de los diplomas o actas de grado, al igual que certificación de experiencia, por parte de alguna Entidad de Seguros (compañía de seguros, corredores o agencias). **1 Director Técnico Profesional** **Perfil**: Profesional en alguna de las siguientes áreas: Derecho, Administrador de Empresas, Economía o Contaduría. **Experiencia:** Debe tener experiencia como profesional y en seguros mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En la hoja de vida de este profesional debe contener copia del diploma y/o acta de grado, al igual que certificación de experiencia, por parte de alguna Entidad de Seguros (compañía de seguros, corredor, Agencia o Intermediario) **1 Técnico de Cuenta** **Perfil**: Técnico o tecnólogo(a) con formación académica en alguna de las siguientes áreas: Administrativas, Financieras o económicas. **Experiencia:** Debe tener experiencia mínima en seguros de 10 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En la hoja de vida de este profesional debe contener copia del diploma y/o acta de grado, al igual que certificación de experiencia, por parte de alguna Entidad de Seguros (compañía de seguros, corredor, Agencia o Intermediario)	DIRECTOR PROFESIONAL: FLOR TERESA GIL PINZON C.C. 24.162.958 de Tibaná. Administradora de empresa. Aporta certificado emitido por Previsora donde indica que el oferente esta vinculado como intermediario de seguros desde el 12 de Septiembre de 2001. SUBDIRECTOR PROFESIONAL: HENRY YESID PRIETO ZAMBRANO. Contador público. porta certificado emitido por UNISEGUROS donde indica que se encuentra vinculado desde el 01 de abril de 2019. DIRECTOR TÉCNICO PROFESIONAL: GISELA MAYERLY RUBIO GIL. Administradora de empresas. Aporta certificado emitido por UNISEGUROS donde indica que se encuentra vinculada desde el 01 de abril de 2019. TECNICO DE CUENTA: BETHY ESPERANZA GALLO SILVA. Contadora Publica. Presenta certificado emitido por la señora FLOR TERESA GIL, en el que indica que trabajó desde el 18 de Julio de 2011 hasta el 30 de Marzo de 2019 como técnico en suscripción de pólizas de seguros. Presenta certificado emitido por UNISEGUROS ASOCIADOS, en el que indica que trabajó desde el 01 de Abril de 2019 hasta el 28 de Junio de 2024	159	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	como técnico en suscripción de pólizas de seguros.		
INFRAESTRUCTURA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA: El proponente deberá suministrar la siguiente información, la cual corresponde a infraestructura en materia de comunicaciones y tecnología, recursos que se utilizaran para el adecuado desarrollo del contrato de intermediación: ✓ Software específico para el manejo del programa de Seguros: (El oferente deberá indicar el nombre de la aplicación la versión, fabricante, herramienta de desarrollo y requerimiento de máquina, garantizando su actualización); facilidad de manejo, reportes y alcance de la aplicación, disponibilidad de Consulta. Su acreditación se realizará mediante una certificación del proveedor o contrato de adquisición. ✓ Una (1) línea telefónica, o troncal en caso de PBX. Su acreditación se realizará mediante certificación del proveedor o copia del recibo de pago de dicho servicio, a nombre de la empresa o de su representante legal, en caso de proponente plurales cada uno deberá aportar Una (1) línea telefónica, o troncal en caso de PBX. ✓ Equipos de cómputo. Su acreditación se realizará mediante certificación debidamente suscrita por el oferente. ✓ Dos (2) direcciones de correo electrónico, el proponente deberá indicar las direcciones de correo electrónico.	El oferente presenta documentos correspondientes así: - Software: Aporta certificación del proveedor del Software Celer S.A.S. - Línea telefónica: 3105668206 – 3152932816. Aporta recibo de pago. - Equipos de cómputo: Aporta certificación en el que indica los equipos que ofrece. - 2 direcciones de correos electrónicos: gerenciagyg@unisegurosasociados.com y unisegurosasociados@gmail.com.		

Una vez verificados los requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas, el comité encuentra que:

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

No.	NOMBRE PROPONENTE	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN OPERATIVA
1	UNISEGUROS ASOCIADOS G & G LTDA. Nit : 901264231-6	**HABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ORDEN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
I	**EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE RAMOS** El proponente deberá acreditar experiencia en el manejo de seguros con entidades estatales o particulares, máximo (2) certificaciones de clientes, las cuales deberán contener mínimo tres (3) de los ramos contratados por el Municipio, cuyas vigencias sean anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, señalando: ✓ Empresa o Entidad Contratante (Nombre del Asegurado) ✓ Nombre del intermediario. ✓ Porcentaje de Participación. (Solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del Oferente, en la certificación acreditada). ✓ Valor de las primas y Vigencia de las pólizas. Este criterio se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla: **SUMATORIA EN PRIMAS DE LAS DOS (2) CERTIFICACIONES** / **PUNTAJE** $100.000.000 a $200.000.000 — 50 Puntos $200.000.001 a $400.000.000 — 100 Puntos $400.000.001 a $800.000.000 — 150 Puntos $800.000.001 a $1.000.000.000 — 200 Puntos mayor a $1.000.000.001 — 250 Puntos **JUSTIFICACIÓN**: La experiencia requerida se sustenta en la exigencia de máximo dos contratos o certificaciones de clientes diferentes, con tres (3) de los ramos que	En 47 folios presenta los siguientes contratos: **Contrato 1:** **Contratante:** GOBERNACION DE BOYACA **Nombre del Intermediario:** Flor Teresa Gil Pinzón **Contrato:** 1923 del 10 de octubre de 2010 **Porcentaje de Participación:** 100% **Valor de las primas y Vigencia**	**250 Puntos**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	se requieren prestar en el presente proceso; esta experiencia demuestra la experticia que tiene el oferente en el manejo de programas de seguros similares al de la presente invitación; por lo que la ponderación inicia con el valor que maneja la entidad en seguros. Notas: ✓ Las certificaciones deben ser expedidas por los clientes, personas naturales, o jurídicas. No se aceptan certificaciones de compañías de seguros. ✓ La experiencia puede ser acreditada mediante la presentación de certificaciones suscritas a nombre del representante legal de la persona jurídica, siempre y cuando estas se encuentren debidamente registradas en el Registro Único de Proponentes (RUP).	**de las pólizas:** 2.356,17 SMMLV $ 1.335.243.117,35 **Ramos:** Automóviles/ Todo riesgo contratista (maquinaria amarilla y manejo global) **Vigencia:** Octubre de 2010 a Noviembre de 2012. **Objeto:** Prestación de Servicios de intermediación y asesoría integral de la contratación y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros que se requieran, para amparar adecuadam	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		ente las personas (seguros de vida para diputados del Departamento), bienes muebles e inmuebles de propiedad de la gobernación de Boyacá y sus Entidades Descentralizadas, e intereses patrimoniales y de aquellos que sea o llegare a ser responsable, cualquiera que sea su procedimiento jurídico o normativo. **Contrato 2** **Contratante:** HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA **Nombre del**	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		Intermediario: Flor Teresa Gil Pinzón **Contrato:** 292 del 14 de Marzo de 2016 **Porcentaje de Participación:** 100% **Valor de las primas y Vigencia de las pólizas:** 1489,26 SMMLV $ 1.096.323.115,00 **Ramos:** Automóviles/ Todo riesgo contratista (maquinaria amarilla y RC extracontractual **Vigencia:** Marzo de 2016 a Marzo de 2017. **Objeto:** El contratista se obliga con el	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Hospital a prestar el servicio de Intermediación de Seguros para la E.S.E Hospital San Rafael de Tunja.</td><td></td></tr>
<tr><td>II</td><td>EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SINIESTROS.
El proponente deberá acreditar su experiencia en el manejo de siniestros, mediante la presentación de tres certificaciones de clientes diferentes, provenientes del sector público o privado, y que contengan mínimo dos (2) de los ramos que contempla el programa de seguros de la entidad, en siniestros ocurridos e indemnizados antes de la fecha del cierre del concurso, la asignación de puntaje se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>SUMATORIAS DE LAS CERTIFICACIONES</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>De $50.000.000 a $500.000.000</td><td>50 Puntos</td></tr>
<tr><td>De $500.000.001 a $1.000.000.000</td><td>100 Puntos</td></tr>
<tr><td>De $1.000.000.001 a $1.500.000.000</td><td>150 Puntos</td></tr>
<tr><td>De $1.500.000.001 a $2.000.000.000</td><td>200 Puntos</td></tr>
<tr><td>Mayor a $2.000.000.001</td><td>250 Puntos</td></tr>
</table>
JUSTIFICACIÓN: se considera que es necesario contar con un contratista que tenga experiencia en siniestros, que tengan relación directa con 2 de los ramos a contratar, en razón a que el siniestro es la materialización del objeto del contrato; donde se evidencia la correcta estructuración del programa de seguros y asignación de amparos al riesgo por parte del intermediario de seguros.
Nota: Las certificaciones deben ser expedidas por los clientes, personas naturales, o jurídicas. No se aceptan certificaciones de compañías de seguro.
Nota: El Municipio de Paipa aceptará certificaciones de</td><td>En 34 folios presenta los siguientes contratos:

Contrato 1
Entidad: Combafoy
Objeto: Atención de Siniestros, intermediación de Seguros.
Ramos: Automóviles
-Manejo
-Daños Materiales Combinados
Valor Siniestros: $1.211.444.394

Contrato 2
Entidad: GOBERNACION DE BOYACA.</td><td>250 Puntos</td></tr>
</table>

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	experiencia aportadas por el representante legal de la persona jurídica, siempre y cuando estas estén relacionadas en el Registro Único de Proponentes.	**Objeto:** Atención de Siniestros, intermediación de Seguros. **Ramos:** Automóviles -R.C Servidores Públicos -Todo Riesgo Contratista **Valor Siniestros:** $224.377.925 **Contrato 3** **Entidad:** HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA. **Objeto:** Atención de Siniestros, intermediación de Seguros. **Ramos:** R.C Clínicas y Hospitales - Responsabilidad Civil Extracontractual -Daños Materiales	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Combinados (incendio, corriente débil)
Valor Siniestros: $2.248.118.603</td><td></td></tr>
<tr><td>III</td><td>FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO
Con base en la documentación aportada por el proponente (HOJAS DE VIDA), la capacidad técnica entendida como el recurso humano puesto a disposición del Municipio de Paipa, se evaluará de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>PERFIL REQUERIDO</th><th>FORMACION Y EXPERIENCIA OBLIGATORIA</th><th>DESCRIPCION DE FORMACION Y EXPERIENCIA PONDERABLE</th><th>PUNTAJE MAXIMO PARCIAL</th><th>TOTAL, PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Director Profesional</td><td>Profesional con formación académica en Administración de empresas, economía, contaduría o derecho</td><td>Si acredita posgrado en el área de seguros, especialización en seguros o maestría en seguros y con una experiencia de más de 5 años contados a partir del acta de</td><td>120 Puntos</td><td>150 Puntos</td></tr>
</table></td><td>En 159 folios presenta:

PERFIL
Director Profesional:

PERFIL REQUERIDO
Administradora de Empresas.
Especialista en seguros
- Experiencia de más de 5 años contados a partir del acta de grado del posgrado.
14 de mayo de 2019 (80 puntos)
-- RL de la persona jurídica proponente (40 puntos)</td><td>250 Puntos</td></tr>
</table>

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

					grado del posgrado - 80 Puntos Si el representante legal de la persona jurídica está a cargo de la dirección profesional para la presente licitación con el perfil acá indicado 40 puntos más.			**DESCRIPCION DE FORMACION Y EXPERIENCIA PONDERABLE** - 21 años – **(30) puntos**	
		Experiencia mínima en corretaje o intermediación de seguros sea mínimo de 10 años	Si acredita experiencia adicional en seguros mínimo de 5 años más obtendrá. 30 Puntos	30 Puntos					
		1	Subdirector Profesional	Profesional con formación académica	Si acredita formación complementaria en	50 Puntos	80 Puntos	**Subdirector Profesional PERFIL REQUERIDO**	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

			en Administración de empresas, economía, contaduría o derecho	seguros (mínimo 1 curso). 50 Puntos			- Contador Publico **DESCRIPCION DE FORMACION Y EXPERIENCIA PONDERABLE** - 7 años – 10 meses – 16 días **en seguros (30) puntos** **PERFIL** Director Técnico Profesional. **PERFIL REQUERIDO** Administrador de Empresas **Cursos** - Introducción a los seguros (Previsora) - Automóviles (Previsor) - Curso Básico de Seguros (Seguros del Estado)	
	Experiencia mínima en seguros sea mínimo de 5 años	Si acredita experiencia especifica en seguros adicional mínima de 2 años más - 30 Puntos	30 Puntos					
	1	Director Técnico Profesional	Profesional con formación académica en Administración de empresas, economía, contaduría o derecho	Si acredita formación complementaria en seguros mediante alguno de los siguientes certificados (cursos en seguros, certificación de idoneidad en seguros, posgrado en seguros) 25 Puntos	25 Puntos	40 Puntos		

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		Debe tener experiencia como profesional y en seguros mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso	Si se acredita experiencia adicional en seguros de dos (2) años más - 15 Puntos	15 Puntos				- Responsabilidad civil Extracontractual (Seguros del Estado) - Soat (Seguros del Estado) **25 puntos** **DESCRIPCION DE FORMACION Y EXPERIENCIA PONDERABLE** * 2 años – 6 meses – 26 días **como profesional** * 7 años- 2 meses – 27 días **en seguros** **15 Puntos** **PERFIL** Técnico de Cuenta **PERFIL REQUERIDO** -Tecnólogo en contabilidad y finanzas/contadora publica	
		1	Técnico de cuenta	Técnico con formación académica en áreas:	Si acredita formación complementaria en seguros	30 puntos	30 PUNTOS		

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

			Administrativas. Financieras y económicas	mediante alguno de los siguientes certificados (cursos en seguros, certificación de idoneidad en seguros, posgrado en seguros) 30 Puntos			**Cursos** - Vida Grupo (HDI) - Pyme (HDI) - Indemnización (Previsora) **Diplomados** - Diplomado en seguros 30 puntos	
	Debe tener experiencia mínima en seguros de 10 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.							
IV	**EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL**						En 25 folios presenta: **PERFIL** Abogado	**50 Puntos**
	CAN.	**PERFIL REQUERIDO**	**DESCRIPCION DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**	**PUNTAJE**				
	1	Abogado	Si acredita posgrado en el área de seguros:	50 puntos				

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Título de Postgrado en seguros y en Responsabilidad y Daño Resarcible y experiencia en seguros mínima de 5 años - 50 Puntos	**PERFIL REQUERIDO** Abogado – Especialista en Responsabilidad y Daño Resarcible – Especialista en Seguros **DESCRIPCION DE FORMACION Y EXPERIENCIA PONDERABLE** 5 años – 3 meses – 27 días	

Nota 1: Los oferentes deberán certificar que cuentan con el personal antes mencionado para que así garanticen la prioridad y celeridad en la ejecución del contrato, aportando además la hoja de vida de cada uno de ellos, con los diplomas, certificaciones y soportes que acrediten los requisitos aquí exigidos. La experiencia en seguros será demostrada mediante: Certificado de existencia o representación legal o registro mercantil (según aplique) expedido por la Cámara de Comercio, o certificaciones de compañías de seguros, agentes o corredores de seguros. La información contenida en las certificaciones podrá ser verificada por el MUNICIPIO.
NOTA 2: Cuando se trate de títulos obtenidos en el exterior que se pretendan hacer valer, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Adicionalmente debe acreditar las mismas exigencias que requieren los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como tarjeta profesional o su equivalente en el país de origen.
JUSTIFICACIÓN: Se requiere como factor de puntuación el que el proponente ofrezca personal adicional al equipo de trabajo lo que redundaría en un beneficio para la entidad dentro del desarrollo del objeto.

V	**PUNTO DE ATENCIÓN EN LA ZONA** De acuerdo con las necesidades del Municipio se dará puntuación al oferente que cuente con punto de atención en el Municipio	En 13 folios presenta: Certificación suscrita por **FLOR TERESA GIL PINZÓN C.C.**	**35 Puntos**

PUNTO DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO	**PUNTAJE**
Si el oferente presenta punto de atención en la zona.	35

Nota: El punto de atención puede demostrarse mediante: oficina debidamente registrada en cámara de comercio, o documento suscrito con una oficina de seguros ubicado en el Municipio, como punto de atención necesario en la ejecución del contrato derivado de la presente invitación.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		24.162.958 RL UNISEGUROS ASOCIADOS G&G donde certifica "…punto de atención para clientes privados y entidades publicas en el municipio de Paipa, oficina ubicada en la dirección Calle 24 No. 21 -63 ofc 201, dicho punto destinado a la atención de los usuarios de la agencia que represento …" y Contrato de Prestación de Servicios Atención Clientes en Zona Suscrita entre **FLOR TERESA GIL**	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		PINZÓN y JOSE ALEXANDER RIVERA TUTA representante legal de RC ASESORES PAIPA LTDA	
VI	**APOYO INDUSTRIA NACIONAL** Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública que de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional **Aspecto** / **Puntaje** Cuando el proponente oferte servicios con el 100% del personal nacional — 100 Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y Extranjero — 50 Nota 1: Se elegirá oferta más favorable, aquella que resulte con mayor puntaje al evaluar los factores de calificación.	Aporta en 18 Folios Anexo 10 : "…Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el **100 %** del total del personal requerido para el	**100 Puntos**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

<table>
<tr><td></td><td></td><td>cumplimiento del contrato…”</td><td></td></tr>
<tr><td>VII</td><td>PUNTAJE PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
Por tratarse de un proceso que se adelanta en la modalidad de concurso de méritos, se dará aplicación a lo dispuesto en el decreto 392 de 2018, respecto a la adición del artículo 2.2.1.2.4.2.6, en el decreto 1082, referente a la asignación de ponderación adicional a los proponentes que presenten dentro de su nómina de trabajadores a personas con discapacidad. Para lo anterior el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificara el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha del cierre del presente proceso de invitación.
El proponente deberá certificar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, la cual deberá estar vigente en la fecha del cierre del presente proceso.
Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos; puntaje que corresponde al 1% de la ponderación total de la invitación, para quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de acuerdo a lo indicado en el decreto y descrito a continuación.
<table>
<tr><th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th><th>Número Mínimo de Trabajadores con discapacidad exigido</th></tr>
<tr><td>Entre 1 y 30</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Entre 31 y 100</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Entre 101 y 150</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Entre 151 y 200</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Más de 200</td><td>5</td></tr>
</table>
</td><td>No aporta documento</td><td>0 Puntos</td></tr>
<tr><td>VIII</td><td>PUNTAJE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES
La Entidad asignará un puntaje de dos comas cincuenta (2,50) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el “Formato anexo – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres” y aportar</td><td>Presenta en 10 folios Anexo 11 A, fotocopia de la cedula y antecedentes de contador, no anexa</td><td>0 Puntos</td></tr>
</table>

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	**PUNTAJE**
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	**2,5**
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador			
	3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un			

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. **NOTA 1:** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.			
IX	**PUNTAJE DIFERENCIAL PARA MIPYMES** La Entidad asignará un puntaje de dos coma cincuenta (2,50) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes, se establecerán condiciones diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje la ANCP-CCE verificará dicha		Presenta en 39 folios Anexo 11 A donde certifica la calidad de Microempresa, de otra parte se realiza	**2,5 Puntos**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	condición en el RUP. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal	verificación en el RUP.	
TOTAL			937 PUNTOS

RECOMENDACIÓN:

De acuerdo con el procedimiento adelantado por el comité, y a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones se emite el siguiente informe de evaluación y verificación, en el que se recomienda ADJUDICAR la propuesta presentada por UNISEGUROS ASOCIADOS G & G LTDA Nit: 901264231-6, representada legalmente por FLOR TERESA GIL PINZON C.C. No. 24.162.958 de Tibana, pues la misma CUMPLE con la totalidad de los requisitos de la Invitación Púbica CMA MP 001 2024, y quien obtuvo un total de 937 puntos.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Así mismo, éste informe será puesto a disposición de la Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

Para constancia se suscribe, a los Ocho (08) días del mes de julio de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM NIÑO ECHEVERRIA
Secretario de Hacienda
Evaluación Financiera

ORIGINAL FIRMADO
DAVID RICARDO CAMARGO HIGUERA
Secretario General y de Gobierno
Evaluación Técnica

ORIGINAL FIRMADO
YISSEL PAOLA LÓPEZ MEDINA
Abogada Externa- Subsecretaría de Compras y G. C.
Evaluación Jurídica

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516